

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas.
 Recuerdo y gratitud.—Certamen de San Casiano en Sevilla.—Maestro concejal.—
 Oposiciones restringidas.
Ecos del Magisterio.—Ruego.
 Oposiciones restringidas.
Sección oficial. — Disposiciones varias de interés general.

Problemas del día: La provisión de direcciones de graduadas.

Conesaciones al cuestionario de oposiciones: Redecho. Análisis gramatical.

Relación de opositores a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Derecho. Análisis gramatical.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

ANUARIO DE LA ESCUELA para 1925-26. — 3 ptas. ejemplar.

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Seguimos recibiendo cartas en que nos preguntan a qué turno corresponde la plaza X, o la plaza Z, etc. Creen muchos, por lo que deducimos de esas cartas, que hay determinados turnos para las Escuelas, como los hubo anteriormente, y eso no es exacto. Ya lo hemos dicho varias veces, y lo repetimos una más: los turnos están determinados, no por las plazas, sino por los aspirantes.

Esos turnos son seis: primero, el de reingreso; segundo, el de traslado forzoso; tercero, el de traslado por cónyuges; cuarto, el de traslado voluntario; quinto, el de ingreso por oposición o entre opositores, y sexto, el de ingreso por servicios interinos en pueblos menores de 501 habitantes.

Este turno sólo existe ya para Maestras, pues las relaciones de Maestros interinos se acabaron hace tiempo, y ahora todas las vacantes de éstos, sean de poblaciones mayores o menores de 500 habitantes, cuando no han sido provistas en los turnos anteriores, se dan al quinto, o sea a opositores.

Estos son los turnos reglamentarios o del Estatuto. ¿Cómo se aplican? Pues como disponen los mismos aspirantes. Imagínese que se anuncia la plaza de X, y hay un Maestro del turno primero (reingreso) que la solicita con derecho; pues a él le corresponde, con preferencia a todos los demás.

La plaza se ha provisto en el primer turno. Supongamos que para esa misma plaza no hay aspirantes del primer turno y sí del segundo, pues se nombrará por éste (traslado forzoso) al que le corresponda. Y si no hay peticionarios de esos dos turnos, se ve si hay alguien que con derecho la pide por el tercero (cónyuges), y en caso afirmativo se la llevará, dejando desahuciados a los del cuarto y quinto.

Cuando no hay aspirantes del tercero, se da a los del cuarto y si tampoco de éstos hubiese, pasa al quinto. ¿Está claro todo esto? Pues ello demuestra lo que decimos al principio: los turnos no los determinan las vacantes, sino los que as-

piran a ellas, según el orden de preferencia o derechos que dejamos expuesto.

Así, pues, huelga que nos pregunten en qué turno se proveerá tal o cual plaza; eso no lo sabe nadie hasta que se ha provisto.

—Con motivo del anuncio de varias direcciones de graduadas, se nos quejan algunos Maestros de las condiciones de preferencia que existen para proveerlas, y sobre todo de que las de nueva creación no puedan ser adjudicadas a los que desempeñan las unitarias refundidas, obligándoles a traslados forzosos.

Sobre ello hemos escrito muchas veces. De ello sabemos que se ha tratado en las regiones oficiales, y hasta se han formado propósitos y proyectos de reforma para incluirla en el futuro esperado y casi olvidado nuevo Estatuto. Como ya se desconfía de él, rogamos una vez más que se busque una solución, por lo menos para las Escuelas graduadas nuevas, para las que proceden de fusión de varias unitarias.

Nosotros creemos que esto podría hacerse como se han hecho otras varias cosas (las oposiciones, por ejemplo), y que sería bien recibido por la generalidad del Magisterio. El sistema actual ha llevado a algunas provisiones verdaderamente sorprendentes y muy comentadas.

Claro está que con el sistema de anunciar las plazas, algunos de esos casos no se repetirán; pero de todas maneras está en la conciencia de todos, así autoridades como Maestros, que hace falta una reforma, y no vemos por qué ha de demorarse.

—Están ya muy adelantados los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras para las vacantes anunciadas en el mes pasado, y esperamos poder insertarlos en nuestro número próximo. La resolución de reclamaciones para los nombramientos hechos en agosto se hará también en uno de estos días próximos.

—Se ha firmado una Orden de la Dirección de Primera enseñanza dirigida a las Secciones administrativas, que dispone lo siguiente:

«1.º Todas las vacantes que a la fecha existan y no hayan sido anunciadas para su provisión, bien por las Secciones administrativas o por esta Dirección general, ni estén reservadas a los turnos quinto y sexto del artículo 75 del Estatuto vigente, se anunciarán seguidamente por las Secciones administrativas en la «Gaceta de Madrid», haciendo constar la fecha en que tales vacantes se produjeron.

2.º Dichas vacantes podrán ser solicitadas en la forma y fecha determinada en la Real orden de 26 de junio último por cuantos estén en condiciones legales para ello.

3.º En la casilla de «Observaciones» de la respectiva ficha, se hará constar por los interesados si la tenían solicitada con anterioridad, y en qué convocatoria o semestre, a fin de que la adjudicación se lleve a efecto atendiendo preferentemente a los peticionarios de anteriores convocatorias, con arreglo a la situación que les correspondiese en la fecha de la vacante y dentro de las de igual clase, con arreglo a las preferencias generales.

De no existir peticionarios anteriores, serán de aplicación únicamente las preferencias contenidas en el Estatuto vigente.»

Nuestros lectores saben que venimos apoyando esta solución, y así no ha de extrañar que la aplaudamos calurosamente. Y seguros estamos de que lo mismo hará toda la clase.



Recuerdo y gratitud.—El día primero de los corrientes ha tenido lugar una agradable fiesta en la Escuela de niños de Pazos (Arbo) (Pontevedra), con motivo de haber sido entregada a dicha Escuela una magnífica máquina de escribir «Underwood», regalada por los hijos de este pueblo residentes en Cuba.

La iniciativa de la fiesta ha partido de los alumnos de esta Escuela, remitiendo un manifiesto redactado y firmado por cuarenta de ellos a sus conterráneos emigrados en aquel país.



Certamen de San Casiano, de Sevilla.
Para el Certamen organizado en el presente año por la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza «San Casiano» con motivo de celebrar sus bodas

de plata, ha ofrecido un premio de cien pesetas la Excm. Sra. Condesa de Colmbí, presidenta de la Acción Católica de la Mujer, en Sevilla, cuyo premio se adjudicará juntamente con el de Su Alteza Real el Srmo. Infante D. Carlos de Borbón, al autor que obtenga la Medalla de honor, ofrecida en el tema primero del referido concurso.

El presidente de dicha Asociación nos ruega hagamos constar que no es posible complacer a los muchos Maestros que solicitan programas del mencionado certamen, por haberse agotado la edición hecha de los mismos.



Maestro concejal.—El distinguido Maestro D. José Barril y Guardia, de la villa de Algaire (Lérida), ha sido nombrado concejal de aquel Ayuntamiento, siendo elegido después primer teniente alcalde, con general contentamiento de la población algairensa. Sea enhorabuena.



Oposiciones restringidas.—La rapidez laudable con que el Tribunal de Maestros procede, ha sido causa de un incidente que rogamos se resuelva con benevolencia. Es un hecho, que consta al Tribunal, a las autoridades y a todos, que unos 16 ó 18 aspirantes, por retraso de un anuncio, han llegado a Madrid para practicar los ejercicios con unas horas de retraso, y, por esta causa, han sido excluidos. Ciertamente, el Tribunal ha procedido con sujeción al reglamento; pero las circunstancias atenuantes del caso bien merecen que se tengan en cuenta. Sabemos que algunos han acudido en súplica de esa admisión, toda vez que los ejercicios siguen, y nosotros rogamos al Tribunal vea esa instancia con benevolencia y exponga a la superioridad el caso, por si ésta creyese que podría autorizarse la admisión. Si esos opositores hubiesen caído enfermos, se les habría esperado unos días; otra causa de fuerza mayor, aunque no haya sido enfermedad, ha producido el mismo efecto. Por eso, nosotros rogamos al Tribunal y a las autoridades que se inspiren en la equidad y no cierren la puerta a los que con entusiasmo y con sacrificios han venido a Madrid apenas han tenido noticia del llamamiento.

ECOS DEL MAGISTERIO

Ruego.—Ya no hay lista de interinos con derecho a propiedad. Ha terminado afortunadamente la colocación de estos compañeros nómadas, después de un penoso calvario. Pero existe, y no veo la causa, la división de pueblos mayores y menores para los efectos del traslado voluntario.

Y escribiendo nuestra pluma lo que el corazón le dicta; inspirándonos en el superior sentimiento de amor al bien, no podemos menos de preguntar: ¿Por qué

no se facilita al Maestro del segundo Escalafón para trasladarse a pueblos mayores, y viceversa? ¿No es una verdad persuasiva que con esas facilidades a todos se beneficia sin detrimento de derecho alguno? ¡¡Ay del que padece!!

Este es un clamor sincero que demanda sosiego para el espíritu y la tranquilidad para muchas familias. Bien poco demandamos de nuestras altas autoridades. Y si con ello se lastiman derechos del Maestro limitado, póngase como primera preferencia la que hoy hace el número tercero para todos sin distinción.

NICOLAS QUIROGA.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Segundo Tribunal

Se convoca a los señores opositores que se mencionan, para que se sirvan concurrir el próximo día 21, a las ocho de la mañana, al salón de actos del Real Consejo de Instrucción pública, para dar comienzo al segundo ejercicio.

Número 616, D. Juan P. García Benedicto.

- 618, Crispín Guasch Espina.
- 637, José Hevia Gutiérrez.
- 645, Abraham Prieto Rodríguez.
- 691, Bernardino Domingo Pérez.
- 763, Pedro Castilla García.
- 770, Gregorio Salas Rodríguez.
- 782, Luis Cereijo León.
- 797, Florentino Rubio Ruiz.
- 810, Eduardo Raurells Arrando.
- 811, Bonifacio Arrabal Alvarez.
- 816, Gamaliel Martínez Alvarez.
- 827, Restituto Vallejo González.
- 831, José Martín Martín.
- 832, Gregorio Guadalajara Ruiz.
- 838, Vicente Uribes García.
- 842, José García Castañer.
- 843, José Moya Pérez.

Madrid, 14 de septiembre de 1925.

Calificación obtenida por los señores opositores que se mencionan en la primera parte del segundo ejercicio (crítica de Escuela unitaria):

Número 570, D. Marcos Frechín Barbanoj, 42 puntos.

- 609, Cleto Rojo Pérez, 45.
- 611, Antonio Berna Salido, 49.

- 623, Jesús Revaque Garea, 46.
 - 629, Luis Muñoz Sevillano, 43.
 - 634, Ramón Navarro Vives, 49.
 - 635, Juan A. Herrero Martín, 42.
 - 638, Alvaro Díaz Domínguez, 44.
 - 640, Felicísimo Rodríguez Abad, 39.
 - 655, Vicente Moltó Gargori, 42.
 - 656, Antonio García Martín, 40.
 - 663, Ricardo Molner Jimeno, 42.
 - 665, Miguel Melendo Cruz, 41.
 - 686, Manuel Alonso Herranz, 39.
 - 703, Severo Morán Martínez, 40.
 - 739, Santiago González Rodrigo, 42.
 - 735, Rodrigo García López, 43.
- Madrid, 14 de septiembre de 1925.

Calificaciones obtenidas por los señores opositores que se citan en la segunda parte del segundo ejercicio (prácticas en unitaria).

Número 581, D. Juan José Perona Ruiz, 41 puntos.

- 588, Anselmo Ibáñez Sánchez, 42.
- 594, Víctor Pérez Pérez, 46.
- 602, Juan M. Sánchez Marcos, 45.
- 606, José Tomás Sánchez, 45.

Calificación obtenida por los señores opositores que se citan en la segunda parte del segundo ejercicio (prácticas en la Escuela unitaria).

- 570, Don Marcos Frechín Barbanoj, 53.
- 609, Cleto Rojo Pérez, 45.
- 623, Luis Revaque Garea, 54.
- 629, Luis Muñoz Sevillano, 53.
- 634, Ramón Navarro Vives, 50.
- 635, Juan Antonio Herrero Martín, 40.

- 638. Alvaro Díaz Domínguez, 41.
- 655. Vicente Moltó Gargori, 43.
- 656. Antonio García Martín, 44.
- 703. Severino Morán Martínez, 39.

Segundo Tribunal para Maestras

Se convoca a las señoras opositoras que se detallan a continuación para realizar los ejercicios prácticos durante los días comprendidos entre el día 22 y 25 del presente mes ambos inclusive.

En el tablón de anuncios de la Universidad Central hallarán, a partir del día 21, las reglamentarias indicaciones.

- Doña Elisa Darías Montesinos.
- Concepción Sáinz Amor.
- María Balbín Fernández.
- Elvira Liébana.
- Rosario Sola Garriga.
- Jovita Coloma Santana.

- Francisca Ferrer Estur.
 - María Pilar Regalado Saldaña.
 - Catalina Calderón Soto.
 - Nieves Boquete Segret.
 - Pilar Pablo y Colimorio.
 - Matilde López Díez.
 - Amparo Llarena Lluna.
 - Teresa Sánchez García.
 - Amelia Martín Rivero.
 - Clara Villanueva Machinandiarena.
 - Margarita Blanco Migueloa.
 - Isabel Torres Calamita.
 - Josefina Alvarez Díaz.
 - Angela Villoria García.
 - Consolación Aleixandre Luque.
 - Mercedes Blázquez Iglesias.
 - Consuelo Algora Mayoral.
 - Concepción Bertomeu Font.
- Madrid, 15 de septiembre de 1925.
La Secretaria, A. ASENSI.

SECCION OFICIAL

1.º SEPTIEMBRE.—R. O.—INDEMNIZACION POR CASA-HABITACION.—

Se dispone se abone por el Estado la indemnización de casa a los Maestros del clausurado Hospicio de la provincia de Madrid.

Vistos los expedientes promovidos por D. Antonio Ruiz Sánchez y D. Moisés Cacharro y Pérez, Maestro de Sección de la Escuela graduada del Hospicio, actualmente clausurado, y agregados con carácter accidental a Escuelas nacionales unitarias de esta Corte por Real orden fecha 31 de mayo último, solicitando se les satisfagan las sumas que en concepto de casa-habitación les corresponden por los meses de 1.º de junio a 1.º de septiembre, y en lo sucesivo se les continúe abonando este emolumento conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Presupuestos y Estatuto general del Magisterio.

Resultando que la Diputación provincial de Madrid venía satisfaciendo a los interesados, en concepto de casa-habitación, la suma de 900 pesetas, que es la suma que en derecho les corresponde, según la ley de Presupuestos, en tanto no varie su condición de agregados por nombramiento definitivo o accidental a plaza o destino vacante que lleve consigo el percibo del emolumento de casa-habitación:

Resultando que la petición de los inte-

resados afecta a percibo de cantidades anteriores a 1.º de junio último y otras posteriores a esa fecha:

Considerando que el artículo 3.º del vigente Decreto-ley de Presupuestos dispone queden ampliadas hasta la suma necesaria, para abonarlos, los créditos consignados para atenciones que en todo o en parte se satisficieran antes de 1.º de julio próximo pasado por las Diputaciones provinciales y que pasaran al Estado en virtud del Estatuto provincial.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado por los Sres. Ruiz Sánchez y Cacharro Pérez, Maestros de Sección de la clausurada Escuela graduada del Hospicio, abonándoseles por la Diputación provincial de Madrid la mensualidad correspondiente al mes de junio último, por indemnización de casa-habitación y por el Estado las mensualidades correspondientes desde 1.º de julio próximo pasado, a razón de 900 pesetas anuales, de conformidad con la vigente ley de Presupuestos y Estatuto general del Magisterio, y durante el tiempo que se hallen agregados a Escuelas unitarias de esta capital.—(Gaceta 10 septiembre.)

4 SEPTIEMBRE.—R. O.—CREACION DEFINITIVA DE UNA GRADUADA.—

Visto el expediente incoado por el Ayun-

tamiento de Valladolid solicitando la creación de una Escuela nacional graduada de niños con tres Secciones:

Resultando que los locales propuestos por el indicado Municipio para funcionamiento de la referida graduada reúnen las condiciones técnico-higiénicas prevenidas por las vigentes disposiciones, según informe favorable emitido por la Oficina técnica de construcción de Escuelas:

Considerando lo preceptuado en el Real decreto de 25 de febrero de 1911, Reales órdenes de 18 de agosto de 1917, 2 de noviembre de 1923, 7 de julio último y demás disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se cree con carácter provisional una Escuela nacional graduada de niños, con tres Secciones, en Valladolid.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de la expresada Escuela hasta que por la Inspección de Primera enseñanza de la capital mencionada se remita a este Ministerio la copia del acta a que se contrae el número 5.º de la Real orden de 2 de noviembre de 1923 dentro del plazo improrrogable señalado.

3.º Que los gastos de personal de las tres plazas de Maestro, provisionalmente creadas, y el de 350 pesetas de remuneración correspondiente al Director que en su día se nombre, serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 4.º del presupuesto de este Departamento, y los de material con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto. de acuerdo con la distribución del crédito consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras a que se refiere la expresada Real orden de 7 de julio último.—(Gaceta 11 septiembre).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Examinada la situación referente a provisión de las plazas vacantes de profesoras especiales de Escuelas nacionales de adultas, se dispone se anuncien a concurso previo de traslado una vacante de Dibujo Geométrico y Artístico en Valladolid y otra en Santiago, de Corte y Confección de prendas, y a oposición entre interinas, tres vacantes de Corte y Confección de prendas, una en Barcelona, una en Sala-

manca y otra en Santiago; dos de Francés, en Barcelona, y dos de Dibujo, una en Santiago y otra en Salamanca.

—Se concede permiso para exámenes a D. Fernando Flores Muñoz, Maestro de Granadilla (Cáceres); a D. Ambrosio Navarro, de Calanda (Teruel), y a D. Cristóbal Espinosa, de Cadefresnes (León).

—Se estima recurso promovido por don Julián Jimeno, Maestro de Bacarot (Alicante), declarándole en condiciones legales para reingresar en el primer Escalafón del Magisterio.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Normal de Maestros de Burgos.

—Se declara amortizada la plaza de Profesor especial de Dibujo de las Normales de Gerona, anunciada a concurso de traslado en la «Gaceta» de 28 de junio último.

—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, a doña María del Pilar Vilaret y Puig Profesora especial de Dibujo de las Normales de Barcelona.

—Se concede la permuta de cargos solicitada por D. Fausto Martínez y D. José Táboas Salvador, Profesores numerarios de la Sección de Ciencias de las Normales de Maestros de Orense y Zamora, respectivamente.

CRONICA GENERAL

El presidente del Directorio, desde Tetuán, comunica lo siguiente:

«Iniciado al amanecer avance por las columnas, no han encontrado del enemigo más que cadáveres, y, por lo tanto, sin un tiro, han llegado a Kudia Tahar, entrándoles el primer convoy de agua y reforzando la guarnición, que será relevada y recibida con honores dentro unas horas en Tetuán. No podía coincidir para mí la fecha de hoy con suceso más grato, pues del éxito de este combate dependía el alzamiento o quietud de Yebala entera, y el terreno no me aconsejaba enganchar en él más fuerzas en eritación de bajas inútiles; además, mi línea defensiva ha respondido, no flaqueando ante un ataque diez días, con nuevas cañones, varias ametralladoras y tres »

rebeldes decididos a todo. Verdad es que la mejor línea ha sido la bravura insuperable de sus defensores, especialmente los de la llave de ella, que es Kudia Tahar. Este glorioso éxito supongo influirá extraordinariamente en la situación general y la sangre derramada ahora ahorrará mucha en lo futuro. Quiero dar una fiesta en Tetuán en honor de los defensores de Kudia Tahar. Comuniqué estas noticias a Su Majestad y felicítele respetuosamente, así como lo hago también a ustedes, por este triunfo y por la fecha de hoy, que quisiéramos fuera siempre de satisfacción y gloria para la cada día más amada España.»

«En zonas Melilla y Tetuán, sin novedad.

En Alhucemas, enemigo desconcertado, continuando tropas fortificándose y desembarcando elementos con toda normalidad. Después de la solemne entrada de los defensores de Kudia Tahar y su avanzadilla, igualmente heroicos, aclamados por el pueblo entero de Tetuán, se ha cantado un tedéum en la iglesia de los Franciscanos en acción de gracias. El enemigo ha sido dispersado y quebrantado en tal forma, que dejó en nuestro poder 150 muertos, más de 100 fusiles y prisioneros, ilesos y heridos.»

Las últimas noticias son de calma en todos los frentes.

Las tropas francesas continúan progresando en el sector de Taunat, habiendo ocupado el poblado de Achiuane y la co-

ta 838. El enemigo huye hacia el Norte y el Noroeste.

En la zona de Zerual y Tafrant 1.550 familias, representando un millar de fusiles, han hecho su sumisión.

Bibane ha sido bombardeado por numerosas escuadrillas aéreas.

LIBRERÍA ESCOLAR HIJOS de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.

PERMUTAS

Maestro Salmantón (Ayala-Alava), segundo Escalafón, permutaría, prefiriendo en Valladolid.

Maestro que ejerce en pueblo a tres kilómetros de Pamplona y uno de estación, casa y Escuela nuevas y contiguas, y Maestra de párvulos de Alfaro (Logroño), permutarían con compañeros de la séptima categoría que ejerzan en una misma localidad bien comunicada, prefiriendo en el rectorado de Zaragoza. Informes, Maestros de Berriozar (Navarra).

El Magisterio Español.—Apartado, 1.

PARA LOS OPOSITORES A ESCUELAS

TRATADO DE ANÁLISIS GRAMATICAL

por Don RUFINO BLANCO Y SANCHEZ

OCTAVA EDICION. — ACABA DE PUBLICARSE

Con las últimas reformas de la Real Academia Española.

Es la única obra en castellano que estudia nuestro idioma en sus aspectos gramatical, lógico, literario y lexigráfico.

Precio del ejemplar en rústica, CUATRO pesetas.

De venta en todas las librerías importantes de Madrid, provincias y América.

Los pedidos al por mayor,

Librería y casa editorial de HERNANDO Y COMPAÑÍA. - Arenal, 11, MADRID.

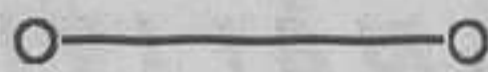
Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.